

①

Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de Mutxamel S.L.U. (EMSUVIM)

Inicio.procedimiento

EXPEDIENTE: 03/2019

ASUNTO: CONTRATACION DE ABOGADO RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 455/2019 ANTE EL JUZGADO Nº 1 DE ALICANTE, ACTOR AERÓDROMO DE MUTXAMEL, S.L.U.

CONDICIONES DE CONTRATACION.

La Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de Mutxamel S.L.U., en su condición de medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de Mutxamel, tiene encomendada la gestión directa para el desarrollo y urbanización del sector "Aeródromo", según acuerdo del Ayuntamiento Pleno, sesión de 25 de mayo de 2010.

En base a ello, una vez finalizada la redacción y aprobación definitiva de los documentos urbanísticos, relativos al planeamiento y urbanización y se elevaron al Ayuntamiento los Proyectos de Reparcelación y Expropiación por Tasación Conjunta.

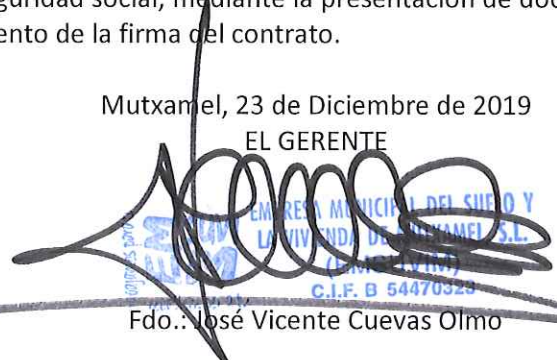
Presentado por el AERÓDROMO DE MUTXAMEL, S.L.U. recurso contencioso administrativo contra el Acuerdo de la Junta Local del Ayuntamiento de Mutxamel del 15/04/2019, ante el Juzgado nº 1 de Alicante, procede iniciar el procedimiento de adjudicación de los trabajos de asistencia jurídica establecido, tanto en la legislación de contratación, constituida por la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, así como las Instrucciones Internas de Contratación, aprobadas por el Consejo de Administración en sesión de 16 de diciembre de 2014, en razón de su cuantía, que se establece en la cantidad de 8.000,00 € más 21% IVA de 1.680,00 €, lo que supone un total de 9.680,00 €, para la contratación de los trabajos de asistencia jurídica, resultando ser un procedimiento de contrato menor, en aplicación del Art. 118 y siguientes de la LCSP, siendo su forma de pago, el 20% a la personación en nombre de EMSUVIM, S.L.U., 60% a la contestación de la demanda y el 20% restante a la presentación de conclusiones.

El Órgano de contratación a efectos de adjudicación de este contrato es el Gerente de la Sociedad, de conformidad con el Art. 5 de las Instrucciones Internas de Contratación, quién ha solicitado oferta económica a tres contratistas para la redacción del trabajo.

El adjudicatario deberá acreditar hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la seguridad social, mediante la presentación de documentos originales que así lo aseguren, al momento de la firma del contrato.

Mutxamel, 23 de Diciembre de 2019

EL GERENTE



Fdo.: José Vicente Cuevas Olmo